

65L **DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
FEDERALES**
LEGISLATURA



1er

INFORME DE RESULTADOS

**PEPE TOÑO
ZAPATA MERAZ**

POR MÉXICO Y SLP



ÍNDICE

PRÓLOGO.....	3
INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO	4
TRABAJO EN COMISIONES	22

PRÓLOGO

Conforme a lo establecido por el artículo 8, fracción XVI, del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados y en el marco de la rendición de cuentas presento a este Honorable Congreso de la Unión el primer Informe de Actividades Legislativas que he realizado durante este primer año.

Como Diputado Federal del V Distrito por el Estado de San Luis Potosí me comprometí a trabajar por y para todas las familias potosinas, a través de la presentación de diversas Iniciativas, así como en la participación activa dentro de las comisiones a las cuales pertenezco.

De esta manera, durante el periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022 presenté diversos temas que tienen como objetivo el apoyo a la reactivación económico, la competitividad, el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, entre otras.

Así mismo, comprometido con los potosinos y con México participe en la discusión del Presupuesto de Egresos 2022, la discusión de la Reforma Energética, el Parlamento abierto y la aprobación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Por este medio, agradezco a las y los potosinos, a la sociedad civil, a los representantes del sector trabajador y empresarial, así como a todas y todos mis compañeros Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por esta confianza para representarlos en esta LXV Legislatura.

Desde Septiembre pasado a la fecha, he presentado un total de 7 iniciativas con proyecto de decretó entre las cuales se encuentran el apoyo y fomento a las MiPYMES, el combate a la extorsión, el apoyo a la transparencia y rendición de cuentas, entre otros..



INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

I. Iniciativa que reforma y adiciona un párrafo al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.

El servicio de agua potable, saneamiento y alcantarillado, es un derecho que se expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, ya que, “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

De esta manera se contempla que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

Por otra parte, el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución establece que los Municipios tendrán a su cargo, entre otras funciones y servicios públicos, el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Actualmente, existe una correlación estrecha entre agua y energía; sin embargo, aunque esta no se ha considerado al diseñar e implementar las estrategias y políticas energéticas, un de las consecuencias de los cambios al marco normativo sobre energía fue la expedición de nuevos esquemas tarifarios.

Con la reforma energética de 2013 se buscó reducir las tarifas eléctricas, pues estas se consideraban elevadas y poco competitivas. El precio de la electricidad para los usuarios industriales era 25% más elevado al compararse con los aplicados en Estados Unidos aún después del subsidio que los favorecía, de acuerdo a cifras del Gobierno Federal

Si bien esta modificación normativa resultó económicamente benéfica para algunos usuarios y sectores, hubo usuarios severamente afectados como, por ejemplo, los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento (SAPyS).

Los SAPyS se vieron afectados debido a que la tarifa que les correspondía fue readecuada, ubicándolos entre los usuarios del sector industrial, sin valorar su naturaleza, que, a diferencia de los usuarios industriales, no son particulares; no tienen fines de lucro y su objetivo principal es permitir el cumplimiento del derecho humano al agua.

Este cambio también trajo consigo un impacto económico negativo generado por la reestructuración tarifaria que afectó de manera general a todos los SAPyS. El alto precio de la electricidad se ha traducido en cuentas de energía impagables que, en otros lugares ha llevado a la suspensión del servicio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

En el caso de San Luis Potosí, el organismo operado de agua en la zona metropolitana de San Luis Potosí destina casi el 40% de sus recursos para el pago de energía eléctrica para la operación de los equipos electromecánicos de bombeo del sistema de pozos, el cual del 2016 al 2018 este rubro ha presentado un incremento del 184.23%. tan solo en el 2018 represento un incremento del

102% el rubro de energía eléctrica al pasar de 1.18 a 2.39 pesos el costo del kilowatt.

Es por ello que con la presente iniciativa se busca evitar un mayor deterioro de las finanzas de los municipios, la sostenibilidad de los organismos operadores de aguas, el servicio eficiente de abasto de agua, el desarrollo económico de las Entidades Federativas y del país.

II. Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código Civil Federal

Con la emergencia sanitaria por Covid-19 miles de familias mexicanas se vieron afectadas en sus ingresos y sus fuentes de trabajo, quedando en la necesidad de obtener un ingreso que les permitiera satisfacer sus necesidades básicas.

Así mismo, las micro, pequeñas y medianas empresas tuvieron un gran golpe en sus ingresos a tal grado de que más de un millón de estos micro y pequeños negocios tuvieron que cerrar sus puertas.

En el caso de las de las grandes empresas estas se vieron en la necesidad de realizar el recorte de trabajadores por la baja en sus ventas e ingresos.

Sin embargo, el avance en la tecnología abrió un panorama de grandes oportunidades para el desarrollo de nuevas formas de trabajo y ventas para aquellas personas que se encontraban desempleadas, una nueva forma de ventas para las Mipymes y un nuevo mercado para las empresas.

De esta forma las plataformas virtuales sirvieron como herramientas para facilitar el comercio local y compensar el golpe de la recesión en los micro y pequeños negocios, estas soluciones digitales también han potencializado el desarrollo de este mercado comercial.

Asimismo, los llamados “bazares virtuales y mercaditos on line” fueron una de las opciones más redituables para las y los consumidores pudiesen adquirir productos a menor precio, evitar aglomeraciones en tiendas físicas o centros comerciales e incluso apoyar a estas nuevas pequeñas empresas.

Sin embargo, estos nuevos esquemas de ventas virtuales han traído consigo algunos problemas, ya que, con grandes poblaciones que están adoptando rápidamente nuevas tecnologías, también se presenta un rezago respecto a la implementación de mecanismos de ciberdefensa y políticas de regulación en general.

Una de estas problemáticas que se presenta en este mercado virtual es el fraude o engaño, que se da mediante la promoción de páginas de internet donde aparecen anuncios en los que se ofrecen artículos a un muy bajo costo.

De esta forma, los comerciantes de diversos productos rellenan la casilla de precios con ofertas más bajas del valor original de un producto o inclusive gratis para atraer la atención de las personas y así posicionar sus productos antes que otros, contemplando esta situación como una estrategia de ventas.

Esta situación representa una violación al derecho personas puesto que estas denominadas estrategias de ventas suelen no respeten los precios ofertados, lo que contempla una violación al derecho del consumidor.

De acuerdo con la Procuradora Federal del Consumidor (PROFECO) en el artículo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor se establece los requisitos básicos para las relaciones de consumo, en la cual indica que se debe proporcionar:

- I. La información adecuada y clara sobre los diferentes bienes, productos y servicios.
- II. La protección contra la publicidad engañosa y abusiva en el abastecimiento de los bienes, productos y servicios.

Además, la información y publicidad en las relaciones de consumo está regulada en el capítulo III de la ley, integrado por los artículos 32 a 45. En este tenor, el artículo 32, contempla la “*publicidad engañosa*”:

Artículo 32. ...

Para los efectos de esta ley, se entiende por información o publicidad engañosa o abusiva aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

En este contexto las publicaciones que implementan algunas plataformas contempladas en la ley, que ofrecen una publicidad engañosa en los bienes, productos y servicios ofertados, lo cual puede incurrir en una violación a los derechos de los consumidores.

Es por esta razón que he propuesto esta iniciativa con el objeto de contemplar que en el acto de ofrecer al público objetos por medios electrónicos o cualquier otro medio digital exista certeza jurídica a los consumidores o adquirentes de algún bien, producto o servicio.

Esto ayudaría a que los consumidores puedan comprar con una mayor seguridad ante estos medios electrónicos, por otra parte, también ayudaría a que los pequeños y grandes negocios que están implementando ventas por medios electrónicos tengan un mayor alcance y mayores ventas.

III. Iniciativa que adiciona la fracción IX del artículos 47 y se modifica la fracción IX del artículo 103 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Uno de los problemas que ha ido en aumento ha sido la violencia, la cual, en estos tiempos no se ha limitado al campo de batalla, sino que, en este periodo de confinamiento por la pandemia esta situación se ha presentado en el lugar donde nuestras niñas, niños y jóvenes deberían sentirse seguros, nos referimos al hogar.

Con el confinamiento la mayoría de los casos de violencia en los primeros años de vida de los infantes ha sido por parte de un familiar directo o persona cercana al niño o niña.

Tal como lo ha señalado el informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común, el delito de violencia familiar presento un incremento de 20.7 por ciento, al pasar de 210 mil 188 denuncias en 2019 a 253 mil 739 durante 2020.

Así mismo, durante el primer semestre de 2021, la Comisión Nacional de Derechos Humanos registro 129 mil 20 carpetas de investigación por violencia familiar; lo que representa un incremento de 24 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior revirtiendo la tendencia descendente en el delito.

A este aumento de violencia se suma otro factor que ha influido a que estos índices aumenten, nos referimos a la separación en el núcleo familiar y el divorcio, esta situación ha traído consigo una desprotección a la niñez del país

En estos casos existen procesos que pueden derivar en un mutuo acuerdo, sin embargo, también existen conflictos legales que tienden a complicarse, al grado de afectar y hasta hacer imposible mantener las relaciones materno-paterno o filiales.

Dicha situación suele generar una disputa legal que marca el entorno familiar, de manera que, la forma de participar en los cuidados de los hijos y se convierten en pugnas por la custodia y el régimen de visitas, donde lo que se discute ni siquiera es la forma de repartir, sino la pertenencia de los hijos.

Por tal motivo, la violencia es aún más grave cuando es ejecuta desde la persona que debería ser quien tendría que ser la encargada de salvaguardar, proteger y encaminar a los menores, tal como lo son los padres, madres, abuelos o tutores.

Esto es lo que pasa con la Alienación Parental, ya que, este tipo de violencia se genera cuando un progenitor de manera sistemática proyecta a los hijos la descalificación hacia el otro transformándolos en una herramienta de agravio.

Además, la alienación parental hace que los menores desarrollen un odio patológico e injustificado hacia el progenitor alienado, pero también, el síndrome puede afectar también a los familiares del progenitor alienado como son abuelos, tíos, primos, etc

Por esta razón, propuse esta iniciativa para establecer un sistema normativo apropiado y eficaz para garantizar el derecho de los menores de edad a una vida libre de violencia de cualquier persona sin importar que pueda ser alguien cercano a los menores.

IV. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 63 Bis y 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Desde 1980 a 2019, el número de vehículos motorizados debidamente registrados y en circulación en México se ha multiplicado más de ocho veces, en 1980 sólo se tenía registro de seis millones vehículos, mientras que para 2019 el parque automovilístico mexicano contabilizo más de 50.3 millones de vehículos.

Esta situación es de gran relevancia ya que diariamente en México se realizan más de 130 millones de viajes, muchos de estos viajes contemplan el uso de carreteras, puesto que el traslado de las periferias hasta las zonas metropolitanas o centro vinculan traslados de largas distancias y el uso de distintas vialidades para ello.

La importancia de estos viajes no solo ronda en los traslados de personas y mercancías, sino que, durante estos trayectos un descuido puede hacer la diferencia, situaciones como revisar el teléfono celular, la pérdida del control del vehículo o el exceso de velocidad pueden provocar hechos que deriven en un accidente que puede dejar desde daños materiales hasta situaciones más trágicas como la pérdida de vidas.

Esto ha derivado en más de 301 mil 678 accidentes de tránsito en las zonas urbanas de México, de los cuales, 75 mil 761 personas fueron víctimas de heridas tan solo en 2020 y para 2021 el Instituto Nacional de Geografía y Estadística contabilizo 340,415 accidentes con un saldo de 82, 466 heridos.

En este contexto más de la mitad de las muertes por accidentes de tránsito corresponden a peatones, ciclistas y motociclistas, los llamados “usuarios vulnerables de la vía pública”.

Dichas cifras en accidentes y heridos son un reflejo del panorama que se vive en nuestro país en materia de movilidad y seguridad, solo basta ver que México está ubicado en el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica en muertes por siniestros viales.

Así mismo, en los casos de lesiones por siniestros viales el 85% de las personas que han sufrido un accidente y han necesitado hospitalización llegan a sufrir algún tipo de secuela permanente y, de todos los lesionados que sufren algún tipo de baja o impedimento después de un accidente de vial, el 14% se queda con algún tipo de secuela o limitación de por vida.

Por tal motivo, contar con un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros es una situación que puede favorecer no solo a cubrir daños materiales ante un siniestro vial, sino que también puede impactar de manera positiva en una mejor y pronta atención médica para las personas involucradas en un accidente.

Sin embargo, a pesar de que en 2014 se estableció en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal que todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro obligatorio de responsabilidad civil, la realidad es que solo 6.9 millones de personas cuentan con un seguro de auto, lo que deja un restantes de casi 43.4 millones de autos sin alguna cobertura para ellos o para terceras personas.

Por ello, propuse una iniciativa para actualizar y armonizar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes para garantizar que todos los vehículos que transiten en vías, caminos, carreteras y puentes cuenten mínima y obligatoriamente con un seguro de responsabilidad de daños a terceros, a fin de proteger la integridad de los usuarios vulnerables.

V. Iniciativa que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 390 del Código Penal Federal.

En el año 2000 comenzó a surgir un tipo de delito que con el paso de los años se fue modificando en su modo de operar, nos referimos a la extorsión. Este delito surgió como un hecho ilícito en el cual los delincuentes se comunicaban mediante llamadas telefónicas para engañar a la gente haciéndoles creer que habían ganado un concurso, el cobro de una deuda inexistente o que algún familiar había sido detenido o secuestrado.

Sin embargo este modo de operar de manera indirecta se modificó, dando como resultado un nuevo modo de operar de manera directa, donde los extorsionadores ya no solo hacían llamadas telefónicas, sino que ahora el delincuente se presentaba de manera física en el establecimiento o domicilio particular para amenazar al propietario o al personal.

Con este delito no solo las familias mexicanas se ven desprotegidas, sino que el sector económico-empresarial se ha visto severamente comprometido, pues el crimen organizado obtiene cuantiosas ganancias, a costa de emprendedores y empresarios quienes invierten su tiempo y patrimonio en el desarrollo de un negocio lícito, pero lamentablemente se ven obligados a pagar un impuesto a bandas criminales, para poder continuar con sus actividades.

El cobro de derecho de piso ha hecho que el crimen organizado obtenga cuantiosas ganancias a costa de las familias, emprendedores y empresarios, quienes invierten su tiempo y patrimonio en el desarrollo de un negocio lícito,

pero lamentablemente se ven obligados a pagar un impuesto a bandas criminales, para poder continuar con sus actividades.

Tal como lo señala la organización México Evalúa, la extorsión es un proceso sistemático que afecta tanto a negocios pequeños, medianos y grandes, como a agricultores, taqueros, dueños de bares o malabaristas de semáforos.

Ejemplo caro de esta situación es lo expuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Privada (CNSP), el cual ha señalado que la delincuencia organizada llega a obtener al año hasta 12,000 millones de pesos por delitos de extorsión y cobro de piso, mismos que solo han ido al alta.

De esta manera, el delito de extorsión implica un daño enorme para las y los mexicanos, puesto que ya sea directa o indirectamente este ilícito tiende a generar otros ilícitos como es el robo de información, el robo y sustracción del patrimonio ya sea con o sin violencia, el daño psicológico a la víctima y el hurto de su propia tranquilidad.

Por lo cual, propuse una iniciativa con el objeto de incorporar al catálogo de delitos que exigen prisión preventiva oficiosa el delito de extorsión en sus diferentes modalidades, a fin de buscar reducir los delitos de extorsión directa como lo es el cobro de piso que afecta directamente a las y los pequeños productores, a los ingresos de estas familias y a la reactivación economía del país.

VI. Iniciativa con decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona una fracción IX del artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Para cualquier país la actividad económica es un pilar fundamental para el desarrollo, desde la generación de empleos, la distribución de bienes y servicios que son utilizados por todos y cada uno de las y los mexicanos.

En este sentido, un sector productivo que cobra gran relevancia son las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que toman un papel fundamental que este proceso de desarrollo sea posibles.

Así mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas son responsables de generar el 68.4% del total de los empleos en nuestro país, es decir, 7 de cada 10 personas ocupadas en nuestro país trabajan en una MiPyme, tal como lo ha señalado el Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2021 (EDN 2021) presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como podemos ver, las MiPymes son enormes creadoras de empleo, además de que apoyan en la generación de nuevas opciones de desarrollo económico, ya sea para los emprendedores como para los trabajadores.

Sin embargo, con la emergencia sanitaria se dio un cierre abrupto de estas micro, pequeñas y medianas empresas lo que se vio reflejado en el cierre de más de un millón de estos negocios y casi dos millones reportaron alguna afección, tal como lo señalo la encuesta ECOVID-IE.

Estas afecciones hicieron que muchas de estas MiPymes buscaran la posibilidad de tener algún apoyo federal o algún préstamo ante los propios bancos que les permitiera seguir desarrollando sus actividades.

Para mitigar esta situación países como Estados Unidos y Canadá dieron apoyos en el sector público superiores al 10% de su PIB y países como Alemania e Italia hicieron inyecciones de capital que superan el 30% de su Producto Interno, buscando reactivar su economía y evitar que cayeran sus empresas y por consiguiente su población cayera en desempleo.

Mientras que México apoyo al sector público con apenas un 0.6% y al sector privado con 0.5% de su Producto Interno Bruto, cifras que no se podían comparar con otros países.

Por esta razón propuse que en la política nacional se enfocara en alentar, proteger, incentivar y promover el desarrollo de la actividad económica que incluya a las micro, pequeñas y medianas empresas, esto con el objetivo de que el Estado mexicano apoye a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que son un factor fundamental para la reactivación económica, una importante fuente de generación de empleo, pero sobre todo son el motor de las familias mexicanas.

VII. Iniciativa que reforma los artículos 6 y 81 fracciones IV, XI y XVI y adiciona el artículo 81 Bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La transparencia y rendición de cuentas es fundamental para un gobierno abierto y transparente, el cual, se debe de encontrar en constante acercamiento con la ciudadanía.

En nuestro país la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, con ello las decisiones que se tomen por parte del gobierno deben y tienen que estar al alcance de las y los mexicanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que ayuda y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Una de las instituciones encargadas de garantizar este proceso de transparencia y rendición de cuentas es la Auditoría Superior de la Federación que se encarga de fiscalizar, de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Para este proceso de rendición de cuentas la ASF realiza una programación de auditorías basada en factores de riesgo que cuenta con criterios y subcriterios de análisis, priorización y selección de propuestas de auditoría, lo cual lleva a integrar el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior.

Con ello, la Auditoría Superior de la Federación ha contado con la facultad de autonomía para poder programar y planear proceso de fiscalización, con el fin de que no exista una subordinación ante el poder ejecutivo, a fin de garantizar una verdadera rendición de cuentas de los gobiernos tanto pasados como en curso. Sin embargo, en los últimos años la ASF ha tomado diversas decisiones que ha hecho que surjan dudas sobre la actuación, desde el cambio en los programas anuales de auditorías, así como en su funcionamiento de la aplicación de las auditorías.

Tal como sucesión en la Cuenta Pública 2019, donde el poder ejecutivo negó que existieran irregularidades en los programas sociales y obras emprendidas por su gobierno, negando el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación.

Además, la auditoría hecha entorno a la cancelación del nuevo aeropuerto que se construiría en Texcoco también cuestionada y negada por el ejecutivo federal, lo que hizo que la propia auditoría superior de la federación se tuviera que retractar ante dicha auditoría realizada.

Con estas acciones se ha podido observar que han existido factores que ponen en una postura de subordinación de la auditoría superior de la federación ante el poder ejecutivo

Por lo cual, esta iniciativa que presente contempla que el programa anual de auditoría sea presentado en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y en el caso de que existan modificaciones estas sean discutidas, analizadas y aprobadas por las dos terceras partes de esta comisión, a fin de garantizar que este cambio en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización sea para garantizar una verdadera transparencia en la rendición de cuentas.

TRABAJO EN COMISIONES

Comisión de Movilidad

Como Secretario de la Comisión de Movilidad participe activamente en el análisis, discusión y aprobación de los diversos asuntos turnados a esta Comisión, uno de ellos fue el Parlamento Abierto y la Minuta con Proyecto por el que se expidió la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.



La aprobación de esta ley significo un gran paso en nuestro país ya que con la Ley de Movilidad y Seguridad Vial se creó un ordenamiento jurídico que tiene como objetivo establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad

vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad para todas las y los mexicanos.

•Comisión de Economía Comercio y Competitividad

Como integrante de esta comisión he trabajado en conjunto con mis compañeros legisladores para poder establecer y llegar a acuerdos que nos permitan la aprobación de los diversos asuntos que han sido turnados a esta Comisión.

Un ejemplo claro de este trabajo en conjunto fue la aprobación del Proyecto de decreto por el que se expidió la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, la cual fue parte de un paquete de iniciativas para lograr la armonización al marco jurídico ante la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).



También participe en la comparecencia de la Secretaria de Economía Tatiana Clouthier Carrillo como parte de los trabajos realizados en esta comisión, y donde le pude expresar la preocupación por los recortes a la Secretaria y que se vio reflejado en los programas enfocados a apoyar a las Micro, pequeñas y medianas empresas, a los sectores agricultores y apicultores.



Así mismo, como legislado e integrante de la comisión propuse una iniciativa encaminada a alentar, proteger, incentivar y promover el desarrollo de la actividad económica que incluya a las micro, pequeñas y medianas empresas.

•Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Como legislador integrante de esta comisión mi compromiso es trabajar para garantizar y evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución en la aplicación de auditorías, a fin de garantizar que se lleve a cabo un correcto ejercicio de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.



Durante los trabajos realizados en esta comisión se ha dado el análisis y discusión del segundo y tercer informe de resultados individuales, así como el Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2020.

Así mismo, se dio la comparecencia del secretario de la Función Pública, Roberto Salcedo Aquino, con motivo del Análisis del Tercer Informe de Gobierno ante las comisiones unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, en la cual se enfatizó en los avances en temas y asuntos relacionados con el combate a la corrupción, la impunidad y el control interno de las dependencias de la administración pública federal.



Por otra parte, como parte del trabajo en conjunto de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación se realizaron mesas de trabajo con el Auditor Superior de la Federación

David Rogelio Colmenares Páramo y los diferentes auditores especiales.